IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118 MADRID NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 112 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adela Gallego Martínez, doña Ana Liarte Gabriel, don Ángel Vidal Atanes, doña Begoña Arias García, doña Elisa Martínez Herrero, don Fernando Montero Aisa, don José Alberto Cañadas de la Fuente, don Juan Nacarino Criado, don Miguel Azurmendi La Viña, don Rubén González Parra y doña Susana Negueruela Sánchez, frente a Fondo de Garantía Salarial y "King Sturge, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de fecha 5 de abril de 2013, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Acuerdo la inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra diligencia de fecha 8 de marzo de 2013 por haber sido interpuesto fuera del plazo establecido en el artículo 187 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banesto", número 2500/0000/00/0204/11.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "King Sturge, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.278/13)

BOCM-20130513-118